

## **EDICTO**

## LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE - COMFACASANARE

## **EMPLAZA:**

A todas las personas que se consideren con derechos sucesorales y que consideren que pueden intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 127/2024, del señor JULIO LIBARDO BOHORQUEZ CARDENAS, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con el número de cedula de ciudanía No. 9.432.568 de Yopal, quien falleció el día 25 de Abril de 2024 en la Ciudad de Yopal Casanare, lugar de su último domicilio y asiento de sus negocios, teniendo como su último domicilio y asiento la Ciudad de Yopal Casanare.

Aquellas personas que se consideren con derechos sucesorales deberá allegar las respectivas pruebas a partir del día 16 de septiembre de 2024 hasta el 27 de septiembre de 2024. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto en la página web de Comfacasanare.

Se fija el presente Edicto en la cartelera informativa de Comfacasanare hoy dieciséis (16) de septiembre de 2024, por el termino de diez (10) días hábiles.

GUSTAVO ERNESTO AYALA LEAL
Director



